



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte

Proceso:	Acción de tutela
Tutelante	NORA CECILIA GARCIA SILVA
Tutelado:	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y Compañía de Galletas NOEL S.A.
Radicado:	05-001-31-10-014-2020-00325-00
Procedencia:	Reparto
Instancia:	Primera
Providencia:	Interlocutorio No. 0348
Decisión:	Admite

Nora Cecilia García Silva, elevó acción de tutela en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, y la **Compañía de Galletas NOEL S.A.**

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la Acción de Tutela presentada por Nora Cecilia García Silva, elevó acción de tutela en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, y la **Compañía de Galletas NOEL S.A.**

SEGUNDO. - Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos al Representante Legal de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, o a quien haga sus veces, al Representante de las acciones constitucionales; y al Representante Legal de la **Compañía de Galletas NOEL S.A.**, o quien haga sus veces, indicándoles que disponen del término de dos (2) días, contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa; y en caso de existir otra persona responsable de este trámite, se deberá informar a este Despacho para que proceda su vinculación.

TERCERO. - Téngase en su valor legal, los documentos aportados con la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0da8e686b366934e17af80c7e994757d02206347eee3ac8c7a4887344cfec081

Documento generado en 20/10/2020 10:14:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>